



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

NIT: 891.855.130-1

S.G.C

**MANDAMIENTO DE PAGO**

Proceso administrativo coactivo número 275- 2016

Sogamoso, 10 de agosto de 2016

Obra al Despacho para su cobro por medio del Procedimiento Administrativo de Cobro por Jurisdicción Coactiva, la liquidación oficial número 1919 del 23 de septiembre de 2014, en la cual consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Sogamoso y en contra de **SALAMANCA BARRERA MARÍA GRACIELA** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 23740468, por concepto de impuesto predial y demás correspondientes a los periodos, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 sobre el predio identificado con matrícula catastral número 010104010027000 en cuantía de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$897.665)** mas los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustarán según al Decreto Nacional que se encuentre vigente, documentos que prestan mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, sumas que no han sido canceladas por la deudora, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del procedimiento, según lo dispuesto en el Artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; Artículo 66 de la Ley 788 de 1997.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo de **SALAMANCA BARRERA MARÍA GRACIELA** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 23740468, por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$897.665)** por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, mas los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada

**SOGAMOSO INCLUYENTE**



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Nº: 891.855.130-1

S.G.C

obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario mas las costas del presente proceso.

**SEGUNDO:** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a la ejecutada, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO:** Advertir a la deudora que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO:** Librense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**



MARTHA CECILIA CRUZ RINCÓN

Tesorera municipal



Hoy: 20/09/2010 Juan Pablo Rodríguez Contreras, Secretario de Hacienda y G. F.

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo PBX: 7 702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX, Ciudad del Sol"